



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100
Extensión: 110486
Edificio Alma Mater, cuarto piso
Correo: sgeneral@unah.edu.hn

Secretaría General

Oficio SG-No. 492-2016
Septiembre 09, 2016

*Belevante
09/09/16*

**CINTIA SALGADO
COMISIONADA SECRETARIA
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
PRESENTE**

SEÑORA COMISIONADA:

A fin de atender su solicitud que me hiciera llegar mediante Oficio CCG No. 965-2016 el 02 de septiembre del presente año, referente a que ésta Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), remita a la oficina de Acceso a la Información Pública Universitaria, adscrita a la Comisión de Control; **a)** los Convenios que hayan resultado en el mes de agosto de 2016 y **b)** Emitir constancia en la que se mencione si en los meses de enero a agosto del presente año, se realizaron o no publicaciones sobre los Decretos Ejecutivos que corresponden a la UNAH en el diario Oficial la Gaceta; me permito transcribirle el OFICIO SG-UC-050-2016 SEPTIEMBRE, remitido por la Unidad de Convenios, el que literalmente dice;

“OFICIO SG-UC-050-2016 SEPTIEMBRE 07, 2016 ABOGADA EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA SECRETARIA GENERAL UNAH SU OFICINA Abogada Rivera: En atención al Oficio CCG No. 965, el 31 de agosto de 2016, remitido por la Comisión de Control de Gestión, y recibido en la Unidad de Convenios dependiente de ésta Secretaría General el 02 de septiembre del mismo año, en el que solicita se le brinde información acerca de los Convenios que hayan resultado entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con otras Instituciones en el mes de agosto del presente año. Y para cumplimentar en tiempo y forma lo solicitado, informo y remito en formato impreso y formato digital al correo electrónico transparencia@unah.edu.hn, lo que corresponde al ingreso y trámite durante el mes de agosto recién pasado en la de la Unidad de Convenios de conformidad a lo establecido en los Artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, y otras Instituciones, la cual es conforme a la documentación física que reposa en los Archivos de la Unidad de Convenios.



“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100
Extensión: 110486
Edificio Alma Mater, cuarto piso
Correo: sgeneral@unah.edu.hn

Secretaría General

Página No. 2
Oficio SG-No. 492-2016

AGOSTO 2016	
INGRESO UN (01) CONVENIO	CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

Sin otro particular, le saluda atentamente, ROXANA MIDENCE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS cc: Archivo RMM/adpd”

Asimismo adjunto Constancia remitida por el Departamento de Auténticas y Certificaciones adscrito igualmente a ésta Secretaría, contentiva de la información por usted solicitada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

cc: Roxana Midence/Jefe Unidad de Convenios
cc: Lourdes Ventura/Jefe Depto. Auténticas
cc: Archivo
EVRM/DYHM

”La Educación es la Primera Necesidad de la República”



CARTA DE INTENCIONES
ENTRE
LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Por una parte, el Doctor **CHAOUKI T. ABDALLAH** actuando en su condición de Preboste y Vicepresidente Ejecutivo de Asuntos Académicos de la **UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO** (en adelante, "**UNM**"), en virtud de su creación por decreto de la Legislatura Territorial de 1889; teniendo dicha institución su sede en la ciudad de Albuquerque, Nuevo México, EEUU.

Por la otra parte, la Doctora **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, actuando en su condición de Rectora y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** (en adelante, "**UNAH**"), según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 13-2013-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria; institución con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M. del D.C., Honduras.

Quienes en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades en ellos conferidas declaran lo siguiente:

1. PROPÓSITO. El propósito del presente instrumento es hacer manifiesta la voluntad de ambas instituciones de cooperar en las áreas de la academia, investigación, vinculación con la sociedad y demás asuntos de interés mutuo.

2. ACTIVIDADES. Para tal propósito, las partes podrán promover el desarrollo de las siguientes actividades:

- a. Diseño y/o desarrollo de programas académicos a nivel de técnico, grado o posgrado.
- b. Visitas de personal docente y/o administrativo para trabajo, negociación, intercambio de experiencias y demás asuntos.
- c. Diseño y/o desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común para ambas instituciones.
- d. Intercambio de publicaciones y materiales académicos, en tanto no estuviese limitado por la ley o por obligaciones contractuales.



- e. Simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones.
- f. Intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes.
- g. Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad.
- h. Obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas.
- i. Cualquier otra colaboración de interés mutuo.

3. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES. La definición e implementación de las actividades descritas en esta carta podrá ser acordada por las partes mediante instrumentos adicionales y dependerán de la disponibilidad de los recursos necesarios.

4. VIGENCIA. La presente carta tendrá una vigencia un (1) año desde la fecha de la última firma o hasta que se suscriba un convenio que la sustituya y podrá ser renovada por el tiempo que dispongan las partes, si ambas expresan por escrito su interés de hacerlo al menos un (1) mes antes que termine su vigencia actual. Cualquiera de las partes podrá dar por terminada la presente carta, mediante notificación con quince (15) días de antelación por escrito a la otra parte.

Para los efectos de este Convenio las instituciones señalan como contactos y sus domicilios:

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS:

Dra. Maria Cristina Pineda Suazo de Carías
 Decana Facultad Ciencias Espaciales
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FACES/UNAH)
 Apartado Postal 4432
 Tegucigalpa
 HONDURAS, CA
 Tel: (504) 2239-4948
 E-mail: maria.pineda@unah.edu.hn, mcpinedacarias@gmail.com

Dra. Eva Martinez
 Directora del Instituto de Arqueoastronomía, Patrimonio Cultural y Natural (IARPACUNA)
 Facultad de Ciencias Espaciales
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 E-mail: emartinez@unah.edu.hn, evam225@yahoo.com



POR LOS REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO:

Dr. David A. Phillips, Director
Maxwell Museum of Anthropology
MSC01 1050 Maxwell Museum
1 University of New Mexico
Albuquerque, NM 87131
USA

Tel: 505-277-9229
E-mail: dap@unm.edu
<http://www.unm.edu/~maxwell/>

Y en fe de lo cual, se suscribe la presente en dos ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



DR. CHAOUKI T. ABDALLAH
PREBOSTE Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DE ASUNTOS ACADÉMICOS
LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO
(UNM)

FECHA: 6/21/16

DRA. JULIETA CASTELLANOS RUIZ
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)

FECHA: _____



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General

Departamento de Auténticas y Certificaciones

Tel: (504) 22166100
Ext. 110487, 110488, 110489, 110490
Edificio Alma Mater, 4to piso
Correo: sgeneral@unah.edu.hn

CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por este acto **HACE CONSTAR:** Que de enero a la fecha se han publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" los Acuerdos del Consejo Universitario, relativos a la Normativa de la UNAH y que describen de la siguiente manera:

N°	ACUERDO CU	DESCRIPCIÓN	GACETA N°	FECHA
1.	Acuerdo No. CU-O-086-07-2015	Política de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) UNAH 2015-2019	33.958	12 de febrero de 2016
2.	Acuerdo N° CU-0-175-12-2015	Suspensión de la discusión del dictamen presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario según Acuerdo N° CU-E-152-12-2015, contentivo del Reglamento para la aplicación del Artículo 140, inciso b) de las Normas Académicas de la UNAH, para	33.987	17 de marzo de 2016
3.	Acuerdo N° CU-0-010-02-2016	Reglamento de Propiedad Intelectual	34.067	23 de junio de 2016

Decretos Ejecutivos que correspondan a la UNAH, no tenemos conocimiento que se han publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Y a solicitud del Máster **FERNANDO SERMEÑO, COMISIONADO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN**, se extiende la presente en Tegucigalpa, M.D.C., Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", dos de septiembre de dos mil dieciséis.

EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

EVRM/gmp
C: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"